



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el Expediente N° 23/18 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la adquisición de seis (6) carteles luminosos led "salida de emergencia", alimentación 220-240 vca, iluminación a led, recarga automática, funcionamiento continuo; seis (6) luces de emergencia 60 leds, alimentación: 220-240 vca, cantidad de leds: 60, baterías recargables libre de mantenimiento, autonomía controlable 3/10 hs y seis (6) proyectores de exterior led 150w, alimentación 220-240 vca, iluminación a led, potencia 150w, hermeticidad Ip65, todas las características de mínima, para ser utilizadas en el ámbito de este organismo.

Que a tal efecto se cursaron pedidos de cotización a las firmas: CASA LUMAR, ELECTROLUZ e INGENIERÍA 65, como asimismo se dio la correspondiente publicidad en los sitios web <http://www.fetdf.gob.ar> y <http://compras.tierradelfuego.gov.ar>; presentándose además, en virtud de haber tomado conocimiento por ese medio la firma GRUPO FARO S.R.L.

Que corresponde desestimar los presupuestos de las firmas CASA LUMAR e INGENIERÍA 65 por incumplir con el inc. b) del artículo 51° del decreto provincial N° 674/11 y el de la empresa ELECTROLUZ por no indicar ni marca ni modelo de los productos ofertados.

Que la firma GRUPO FARO S.R.L. cotiza exclusivamente los renglones uno y dos, y en consecuencia ha de declararse desierto el renglón número tres.

Que corresponde en este caso autorizar la compra directa, de conformidad con lo prescripto por el inciso l) del artículo 18 de la ley provincial N° 1015, y en el decreto provincial N° 674/11.

Que se cuenta con suficiente crédito presupuestario en la partida 1.1.1.05.50.000.2.29.299 -Repuestos y accesorios- para hacer frente a la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso 6° y en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:
**EL FISCAL DE ESTADO ADJUNTO DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

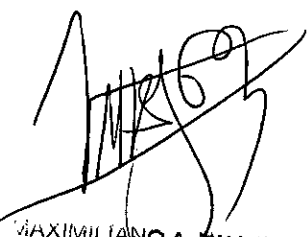
ARTÍCULO 1°.- Autorizar y aprobar la compra de seis (6) carteles luminosos led "salida de emergencia", alimentación 220-240 vca, iluminación a led, recarga automática, funcionamiento continuo y seis (6) luces de emergencia 60 leds, alimentación: 220-240 vca, cantidad de leds: 60, baterías recargables libre de mantenimiento, autonomía controlable 3/10 hs, a la empresa GRUPO FARO S.R.L., por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 7.806,00).

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.50.000.2.29.299 del ejercicio económico en vigencia.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 25 /18

Ushuaia, 29 JUN 2018


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía del Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur